CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. 4121.010.26.1.083-2026

ENLACES JUDICIALES S.A.S.
DANIELA RAMÍREZ CASTAÑO
Representante Legal
Dirección: CARRERA 13 NRO. 19-33 EDIFICIO LA PLAZUELA OFICINA E – Armenia Quindío.
Celular: 312 2353328
Correo Electrónico: gerencia@enlacesjudiciales.com

Asunto: Proceso de Mínima Cuantía No. 4121.010.32.1.083-2026

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 7 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, me permito manifestar que la oferta por usted presentada el día veinticinco (25) de febrero de 2026, con relación al Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 4121.010.32.1.083-2026, ha sido aceptada por parte del Distrito Especial de Santiago de Cali – Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública, ya que la misma cumple con las condiciones técnicas mínimas exigidas, la experiencia y la capacidad jurídica.

Para todos los efectos a que haya lugar, con la propuesta y la presente aceptación se entiende que con usted ha quedado celebrado el contrato cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE DEFENSA JUDICIAL Y PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN JURÍDICA PÚBLICA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, EN LO CORRESPONDIENTE A LAS ACTIVIDADES DE REGISTRO, SEGUIMIENTO Y VIGILANCIA JUDICIAL Y CONTROL DE LOS PROCESOS JUDICIALES EN LOS QUE EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI SEA PARTE, SE ENCUENTRE VINCULADO O TENGA INTERÉS, ASEGURANDO LA ACTUALIZACIÓN EN EL SISTEMA DE GESTIÓN PARA EL REGISTRO DE LA DEFENSA JUDICIAL (S.G.P.R.D.J) EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DEL CICLO DE DEFENSA JURÍDICA Y DE LA POLÍTICA DE MEJORA NORMATIVA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI"".

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 4121.010.32.1.083-2026, y con los ofrecimientos por usted formulados en su oferta económica, cuyos aspectos generales se detallan a continuación:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

CONTRATISTA:	ENLACES JUDICIALES S.A.S	NIT:	900.587.642-2
REPRESENTANTE LEGAL:	DANIELA RAMÍREZ CASTAÑO	C.C.	1.094.930.959 de Armenia
DIRECCIÓN:	CARRERA 13 NRO. 19-33 EDIFICIO LA PLAZUELA OFICINA E – Armenia Quindío	Tel:	312 2353328
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	No. 3500261896 del 09 de febrero de 2026		

VALOR TOTAL DEL CONTRATO

El valor total del contrato será la suma de CUARENTA Y UN MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($41.055.000), incluidos IVA aplicable, todos los impuestos, tributos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen con la suscripción, ejecución y liquidación del presente contrato y demás costos directos e indirectos asociados a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así las cosas, el valor antes del IVA equivale a la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($34.500.000) y el valor del IVA equivale a la suma de SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($6.555.000).

Para efectos presupuestales, el valor del contrato se encuentra distribuido de la siguiente manera:

Item	REQUERIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO DEL SERVICIO POR MES SIN IVA	VALOR UNITARIO DEL SERVICIO POR MES INCLUIDO IVA
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE DEFENSA JUDICIAL Y PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN JURÍDICA PÚBLICA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, EN LO CORRESPONDIENTE A LAS ACTIVIDADES DE REGISTRO,	MES	10	$3.450.000	$4.105.500

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

	SEGUIMIENTO Y VIGILANCIA JUDICIAL Y CONTROL DE LOS PROCESOS JUDICIALES EN LOS QUE EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI SEA PARTE, SE ENCUENTRE VINCULADO O TENGA INTERÉS, ASEGURANDO LA ACTUALIZACIÓN EN EL SISTEMA DE GESTIÓN PARA EL REGISTRO DE LA DEFENSA JUDICIAL (S.G.P.R.D.J) EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DEL CICLO DE DEFENSA JURÍDICA Y DE LA POLÍTICA DE MEJORA NORMATIVA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI".				
VALOR TOTAL DEL SERVICIO ANTES DE IVA					$34.500.000
VALOR IVA					$ 6.555.000
VALOR TOTAL DEL SERVICIO IVA INCLUIDO					$41.055.000

FORMA DE PAGO

El Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública del Distrito Especial de Santiago de Cali, cancelará al contratista el valor del presente contrato en pagos parciales correspondientes de la siguiente manera:

El Distrito de Santiago de Cali pagará el valor del contrato en DIEZ (10) Cuotas de CUATRO MILLONES CIENTO CINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($4.105.500) incluido IVA, discriminados así: El valor antes de IVA: TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($3.450.000) más el valor del IVA de SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($655.500), previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.

Esto se hará previo recibo a entera satisfacción de los bienes y/o servicios por parte del Supervisor, dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación en debida forma y con todos los anexos de la factura, previo el cumplimiento de los requisitos de Ley. Todo pago a que se obliga el Distrito Especial de Santiago de Cali – Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

	en virtud del contrato que se celebre, se sujetará a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución estimado del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026, tiempo contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo señalado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, previo inicio de ejecución.
GARANTÍAS	Con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor del Distrito de Santiago de Cali con ocasión al objeto, la naturaleza y las características del contrato a ejecutar y los riesgos a los que se encuentra expuesta la Entidad, el CONTRATISTA deberá constituir por su cuenta y costo, una garantía (artículo 2.2.1.2.3.1.1. del Decreto 1082 de 2015) a favor del Distrito de Santiago de Cali - Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública, con Nit. 890.399.011-3, que garantice el cumplimiento de sus obligaciones y que cubra los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista cuyo monto, vigencia y amparos, cumplan lo siguiente:

Garantía	Descripción	%	Vigencia
Cumplimiento del Contrato (Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015)	Ejecución cabal de las actividades inherentes al objeto contractual, por parte del CONTRATISTA.	10 %	Por la duración del contrato y seis (6) meses más
Calidad del Servicio	Calidad de los servicios prestados por el contratista	10 %	Por la duración del contrato y seis (6) meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales	Amparo por el incumplimiento de las obligaciones laborales del CONTRATISTA.	5%	Por la duración del contrato y tres (3) años más

Para efectos de iniciar su ejecución, usted debe cumplir con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, establecidos en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y firma de la correspondiente acta de inicio.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Este documento será publicado en el SECOP en el enlace www.colombiacompra.gov.co.

En constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los cuatro (4) días de marzo de 2026.

Cordialmente,

ANA CATALINA CASTRO LOZANO
DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN JURÍDICA PÚBLICA

Proyectó parte jurídica: Francy Johanna Fúquene Carvajal - Contratista
Proyectó parte financiera: Viviana Patricia Valencia Triviño - Contratista
Proyectó parte Técnica: John Jairo Escobar Arboleda – Profesional Universitario
Yesid Javier Piedrahita Correa – Contratista
Revisó: Claudia Patricia Vargas Orozco- Subdirectora de Defensa Judicial y Prevención del Daño Antijurídico

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.